



**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**

OFICINA TÉCNICA

LEÓN Y CASTILLO, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28-52 06 57-58

www.sanbartolome.es

**LANZAROTE**

**ANEXO Nº 4 MODELO NORMALIZADO DE COMUNICACIÓN PREVIA PARA PRIMERA OCUPACIÓN DE EDIFICACIONES O INSTALACIONES CONSTRUIDAS AL AMPARO DE TÍTULO HABILITANTE.**

A LA CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ (LANZAROTE).

**1. DATOS DEL SOLICITANTE.**

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_

DNI/CIF \_\_\_\_\_

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE TELÉFONO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

**2. MEDIO DE PRACTICA DE LA NOTIFICACIÓN**

- ACEPTO EXPESAMENTE RECIBIR LAS NOTIFICACIONES RELATIVAS A ESTE EXPEDIENTE VIA CORREO ELECTRÓNICO, SMS, SEDE ELECTRÓNICA.
- NO ACEPTO EXPESAMENTE RECIBIR LAS NOTIFICACIONES RELATIVAS A ESTE EXPEDIENTE VIA CORREO ELECTRÓNICO , SMS, SEDE ELECTRÓNICA.

**EXPONE**

Quea los efectos de los artículos 332.1 c), 349.4 b) y 350 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, de Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, **comunico a este ayuntamiento, la primera ocupación** de la edificación sita \_\_\_\_\_

con referencia catastral \_\_\_\_\_ .



**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**

OFICINA TÉCNICA

LEÓN Y CASTILLO, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28-52 06 57-58

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

**4.-DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN.**(Marque con una "x" la documentación que se adjunta que es la documentación que debe acompañar a la comunicación previa)

- Cuando se actúen por medio de representante, acreditación de la representación en los términos del artículo 5 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre
- Título habilitante de la ejecución de la obra o edificación ( licencia de obra o comunicación previa cuando se haya ejecutado al amparo de comunicación previa).
- Certificación final de la misma expedida por técnico competente, acreditativo de que la obra se ha ajustado al proyecto autorizado.
- Justificante del pago de la tasa urbanística conforme a la vigente ordenanza fiscal reguladora de la tasa urbanística a ingresar en la cuenta nº 2038 7251 88 6400000623 (IBAN ES95)de BANKIA, siendo la cuota tributaría la siguiente:

|  |            |
|--|------------|
| -Obra o edificación de hasta 150 m2 construidos.....                   | 30,05 €.   |
| -Obra o edificación de más de 150 m2 construidos hasta 200 m2.....     | 123,99 €   |
| -Obra o edificación de más de 200 m2 construidos hasta 500 m2.....     | 246,43 €   |
| -Obra o edificación de más de 500 m2 construidos hasta 1000m2.....     | 485,61 €   |
| -Obra o edificación de más de 1.000 m2 construidos hasta 1.500m2.....  | 942,82 €   |
| -Obra o edificación de más de 1.500 m2 construidos hasta 2.000 m2..... | 1.617,01 € |
| -Obra o edificación de más de 2000 m2.....                             | 1.617,01 € |

€, que se incrementarán en 160,14 € por cada 1.000 m2 o fracción de exceso

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

El solicitante comunica y declara bajo su responsabilidad lo siguiente:

1.-Que conforme al párrafo segundo del artículo 350.1 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, no podrá ocupar o utilizar la edificación objeto de esta comunicación previa antes de que transcurran un mes, a contar desde el día siguiente al que tenga entrada en el registro general del Ayuntamiento la comunicación previa, acompañada de la documentación completa.

2.-Que conoce que una vez transcurrido el plazo anteriormente indicado de un mes, se encuentra habilitado para la ocupación o utilización de la edificación objeto de esta



**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**

OFICINA TÉCNICA

LEÓN Y CASTILLO, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28-52 06 57-58

www.sanbartolome.es

**LANZAROTE**

comunicación previa, siempre que se trate de actos no sujetos a licencia urbanística, se ajuste a la legalidad urbanística vigente al tiempo de su presentación, y la misma se acompañe de la documentación que se indica.

3.-Que conoce que no podrá realizar las actuaciones contenidas en esta comunicación sin que previamente se haya abonado el pago de la tasa urbanista.

4.-Que ostenta derecho bastante para realizar la construcción, edificación o uso del suelo pretendido.

5.- Que me comprometo a permitir las labores de comprobación, control e inspección atribuidas legalmente al personal de este Ayuntamiento en cuanto a los requisitos habilitantes para el ejercicio del derecho y de la adecuación de lo ejecutado al contenido de la comunicación

6.- Que son ciertos cuantos datos y documentos han sido expuestos en la presente comunicación previa.

**SOLICITA:** que previos los trámites reglamentarios, tengan presentada esta COMUNICACIÓN PREVIA DE PRIMERA OCUPACIÓN a los efectos previstos en los artículos 332, 349 y 350 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, de Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias

En San Bartolomé (Lanzarote) a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El Interesado